



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar, por un nuevo período, a la Dra. Gabriela B. CORDÓN en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con Ded. "P" - EX-2021-02667522.

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 2262/19, RESCD-2020-346-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 5224/19, REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT_FAGRO, resolución REDEC-2020-2324-E-UBA-DCT_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria: Bioindicadores– carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales- y asignatura electiva: Metodología de la Investigación – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Dra. Gabriela Beatriz CORDÓN y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 2262/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 5224/19 se había inscripto como única aspirante la Dra. Gabriela Beatriz CORDÓN (DNI 27.304.053).

Que por resolución REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. María Inés SARANDRIA y como suplentes, a la Técnica Isabel María MAZZA y la Ing. Agr. Constanza Pía DOMÍNGUEZ.

Que por resolución REDEC-2020-2324-E-UBA-DCT_FAGRO por las atribuciones conferidas por la resolución REREC-2020-594-E-UBA-REC queda exceptuado de la suspensión de los plazos administrativos el CUDAP: EXP-UBA: 74.875/19 por el que se tramitan las presentes actuaciones.

Que por resolución RESCD-2020-346-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la Dra. Ana María ROMERO, la Máster Laura VUGMAN y la Dra. María Laura GATTI como miembros titulares y a las Dras. María Cristina PLENCOVICH, Ana María FOLCIA y María Victoria CRIADO.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 8 de julio de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes resolución C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los

miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuarán su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 27 y 31 de agosto de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la Dra. Ana María ROMERO, la Máster Laura VUGMAN y la Dra. María Laura GATTI informa que estuvieron presentes la Veedora Titular por el Claustro de Graduados Ing. Agr. María Inés SARANDRIA y la primera suplente Técnica Isabel María MAZZA y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, del Área de Educación Agropecuaria (Asignatura Obligatoria: Bioindicadores -, Asignatura electiva: Metodología de la Investigación en Ciencias Ambientales - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) de esta facultad” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación de la Dra. Gabriela Beatriz CORDÓN en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, del Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria: Bioindicadores - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y asignatura Electiva: Metodología de la Investigación para Ciencias Ambientales - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

Que del informe presentado por la Veedora Titular por el Claustro de Graduados se desprende que estas etapas del concurso se desarrollaron con normalidad y en el marco de la normativa vigente.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y la actual situación de revista de la Dra. CORDÓN, del que se desprende la disponibilidad de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, a la Dra. Gabriela Beatriz CORDÓN (DNI 27.304.053 – Leg. 175.263) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria: Bioindicadores– carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales- y asignatura electiva: Metodología de la Investigación – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales), a partir del 2 de noviembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.